



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6042 /2024

Arica,

17 JUN. 2024

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 8213/2023, de fecha 22 de Agosto del 2023.-
- b) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 8213/2023, de fecha 22 de Agosto del 2023, que autoriza el uso de un (01) calzo, con carácter de estacionamiento reservado para el vehículo del contribuyente SR. ORLANDO MONARDES CACERES, RUT: [REDACTED].
- 2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.
- 3° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/RAO/RPP.